

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Área de Infraestructuras Municipales

Anuncio de Resolución Presidencia núm. 468 de 26/5/16, de modificación del Anexo II de la normativa de convocatoria del Programa de Fomento de Empleo Agrario, año 2015. BOP-2016-2539

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

Negociado: Área Económica

Aprobación inicial expediente de modificación de crédito núms. 12/16-13/16-14-16, de crédito extraordinario del Presupuesto 2016. BOP-2016-2490

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE LA ENCINA (JAÉN)

Aprobación inicial expediente de modificación de créditos en el Presupuesto vigente. BOP-2016-2484

AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES (JAÉN)

Dictamen Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015. BOP-2016-2465

AYUNTAMIENTO DE FUERTE DEL REY (JAÉN)

Delegación de funciones para celebración de boda civil. BOP-2016-2311

AYUNTAMIENTO DE GUARROMÁN (JAÉN)

Delegación funciones Alcaldía en favor del Primer Teniente de Alcalde. BOP-2016-2292

Anuncio de aprobación definitiva del Presupuesto del Ayuntamiento de Guarromán del ejercicio 2016. BOP-2016-2521

AYUNTAMIENTO DE JAÉN

Patronato Municipal de Asuntos Sociales de Jaén

Emisión de remesa y puesta al cobro de los recibos correspondiente a la mensualidad de diciembre de 2015 del concepto SMCA. BOP-2016-2317

Emisión de remesas y puesta al cobro de los recibos correspondientes a la mensualidad de octubre de 2015 del concepto SMAD y SALD. BOP-2016-2318

AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN)

Aprobación definitiva Presupuesto Municipal ejercicio 2016. BOP-2016-2293

Delegación funciones de Alcaldía para celebración matrimonio civil el día 11 de junio de 2016. BOP-2016-2310

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

Aprobado el padrón de tasas del servicio de ayuda a domicilio (tradicional), para el mes de febrero de 2016. BOP-2016-2312

Aprobado el padrón de tasas del servicio de ayuda a domicilio, (dependencia), para el mes de febrero de 2016. BOP-2016-2313

AYUNTAMIENTO DE POZO ALCÓN (JAÉN)

Aprobación definitiva de modificación de la Tasa de Ayuda a Domicilio. BOP-2016-2488

AYUNTAMIENTO DE QUESADA (JAÉN)

Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora de la prestación de garantía por el uso y el aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable. BOP-2016-2477

AYUNTAMIENTO DE SANTA ELENA (JAÉN)

Aprobación inicial de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2015. BOP-2016-2473

Modificación de crédito núm. 3 del Presupuesto. BOP-2016-2474

AYUNTAMIENTO DE SORIHUELA DEL GUADALIMAR (JAÉN)

Aprobación inicial modificación puntual SURO-1 Normas Subsidiarias. BOP-2016-2283

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

Exposición pública del expediente de modificación de créditos núm. 16/2016. BOP-2016-2491

Exposición pública del expediente de modificación de créditos núm. 17/2016. BOP-2016-2492

Exposición pública del expediente de modificación de créditos núm. 18/2016. BOP-2016-2493

Exposición pública de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por derechos de examen. BOP-2016-2494

Exposición pública de modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por utilización del Teatro Municipal. BOP-2016-2495

AYUNTAMIENTO DE TORRES (JAÉN)

Aprobación definitiva del Proyecto de Parcelación de la Unidad de Ejecución núm. 1 (UE-1) "San Marcos" del PGOU de Torres. BOP-2016-2284

AYUNTAMIENTO DE TORRES DEL ALBANCHEZ (JAÉN)

Aprobación de la Adenda al Estudio Ambiental Estratégico del Plan General de Ordenación Urbanística de Torres de Albánchez. BOP-2016-2547

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

Intervención

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito núm. 005/2016, en la modalidad de suplementos de crédito. BOP-2016-2496

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito núm. 006/2016, en la modalidad de suplementos de crédito. BOP-2016-2497

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito núm. 007/2016, en la modalidad de créditos extraordinarios. BOP-2016-2498

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito núm. 008/2016, en la modalidad de créditos extraordinarios. BOP-2016-2499

Servicio de Personal

Anuncio de la Alcaldía por el que se publica rectificación de errores en Bases para la provisión, en propiedad, mediante la selección por el sistema de oposición libre, de acceso a una plaza de Policía local del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda. BOP-2016-2183

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

Notificación de Sentencia. Procedimiento Ordinario 448/2015. BOP-2016-2316

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

Notificación de Sentencia. Procedimiento Ordinario 309/2015. BOP-2016-2506

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LINARES (JAÉN)

Acta de designación de Vocales No Judiciales y constitución definitiva de la Junta Electoral de Zona de Linares, Elecciones Generales de 26 de Junio de 2016. BOP-2016-2545

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "LLANO DE LAS CASAS - AHORCACOPILLOS" DE ÚBEDA (JAÉN)

Convocatoria de Asamblea General ordinaria de esta comunidad de regantes. BOP-2016-2224

COMUNIDAD DE REGANTES "CAMPILLO DEL RÍO. SECTOR V-II", DE CAMPILLO DEL RÍO (JAÉN)

Convocatoria de Asamblea General ordinaria de esta Comunidad de Regantes. BOP-2016-2259

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

2539 *Anuncio de Resolución Presidencia núm. 468 de 26/5/16, de modificación del Anexo II de la normativa de convocatoria del Programa de Fomento de Empleo Agrario, año 2015.*

Anuncio

Don José Castro Zafra, Diputado-Delegado del Área de Infraestructuras Municipales,

Hace saber:

Que por Resolución núm. 468, de fecha 26/05/2016 del Sr. Presidente, D. Francisco Reyes Martínez, se adoptó el siguiente,

Acuerdo:

“Visto el Informe-propuesta elaborado por el Jefe de Servicio de Gestión Administrativa del Infraestructuras Municipales de la Diputación Provincial de Jaén y cuyo contenido se transcribe literalmente:

“Informe-propuesta elaborado por el Jefe de Servicio y la Licenciada en Derecho del Servicio de Gestión Administrativa del Área de Infraestructuras Municipales con objeto de que se dicte Resolución por el Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Jaén, modificando el ANEXO II del modelo de certificación recogido en la normativa reguladora del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2015/2016 y,

EXPONE:

Por Resolución número 1378 de fecha 1 de octubre de 2015, se aprueba por el Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Jaén, la Normativa Reguladora del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2015/2016, para la financiación del coste de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al PFEA 2015.

El artículo decimosegundo de la citada normativa, relativo a la justificación de la subvención, recoge en su apartado segundo la documentación a presentar para acreditar la correcta aplicación de fondos. Entre la documentación a presentar el punto 2.a) especifica la siguiente (entre otras): “Certificación del Interventor donde se recoja que se ha cumplido la finalidad para la que se concedió la subvención y que las cantidades percibidas han sido aplicadas a la misma, conforme al ANEXO II del modelo de certificación. A estos efectos, se considerará gasto realizado subvencionable el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación determinado en esta Normativa”.

No obstante el modelo de certificación recogido en el ANEXO II de la normativa no recoge uno de los extremos del artículo decimosegundo 2.a). Por lo que se propone su modificación incluyendo un párrafo nuevo que acredite que el gasto realizado subvencionable es aquél que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación.

Ante ello y teniendo en cuenta lo sucedido, se debe dictar una nueva Resolución, en el sentido de modificar el texto del ANEXO II de la Resolución 1378 de 1 de octubre de 2015 que aprueba la Normativa Reguladora del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2015/2016.

Sobre la base de lo expuesto, se propone al Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Jaén lo siguiente:

Primero: Modificar la Resolución del Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Jaén, núm. 1378, de 1 de octubre de 2015, con objeto de incorporar a la misma un nuevo texto del ANEXO II del modelo de certificación.

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 59.6 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén esta Resolución.

Tercero: Notificar esta Resolución a todos los Ayuntamientos de la provincia y los servicios de esta Diputación que tengan interés en su tramitación””.

Considerando lo dispuesto en los artículos 34.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

DISPONGO:

Primero: Resolver de conformidad con el Informe-Propuesta expuesto.

ANEXO II

D./D^a,
Secretario/a - Interventor/a / Interventor/a del Excmo. Ayuntamiento de,
.....,

CERTIFICO:

1.-Que se han cumplido las finalidades para las que se concedió la subvención concedida para la actuación y que las cantidades percibidas han sido aplicadas a las mismas.

2.-Que el gasto realizado subvencionable ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación determinado en el artículo decimosegundo punto 1 de esta Normativa.

Y para que conste y surta efectos ante la Diputación Provincial y la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales de la Junta de Andalucía, expido la presente con el visto bueno del/ de la Presidente/a

En, a..... de.....de 20.....

Vº Bº DEL/ LA ALCALDE/ESA
-PRESIDENTE/ A

EL/ LA INTERVENTOR /A

Fdo:

Fdo:

Publicación que se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 17 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Jaén, a 30 de Mayo de 2016.- El Diputado-Delegado del Área de Infraestructuras Municipales, JOSÉ CASTRO ZAFRA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN) NEGOCIADO: ÁREA ECONÓMICA

2490 *Aprobación inicial expediente de modificación de crédito núms. 12/16-13/16-14-16, de crédito extraordinario del Presupuesto 2016.*

Edicto

Don Francisco M. Huertas Delgado, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar,

Hace saber:

A los efectos de lo dispuesto en los arts 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento, que el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de Mayo de 2016, aprobó inicialmente las modificaciones de Crédito que a continuación se detallan. Dichos expedientes se hallan expuestos al público en la Intervención de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento.

- Expediente de Modificación de Crédito N. 12/2016 (Crédito Extraordinario).
- Expediente de Modificación de Crédito N. 13/2016 (Crédito Extraordinario).
- Expediente de Modificación de Crédito N. 14/2016 (Crédito Extraordinario).

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del R.D.L. 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) *Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:* 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.
- b) *Oficina de presentación:* Registro General.
- c) *Órgano ante el que se reclama:* Ayuntamiento en Pleno.

Andújar, a 27 de Mayo de 2016.- El Alcalde, FRANCISCO M. HUERTAS DELGADO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE LA ENCINA (JAÉN)

2484 *Aprobación inicial expediente de modificación de créditos en el Presupuesto vigente.*

Edicto

Don Antonio las Heras Cortes, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Baños de la Encina (Jaén).

Hace saber:

En la Intervención de esta Entidad Local se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente núm. 3/2016 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto vigente, aprobado inicialmente por esta Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2016.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el núm. 2 de dicho artículo podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Baños de la Encina, a 27 de Mayo de 2016.- El Alcalde-Presidente, ANTONIO LAS HERAS CORTÉS.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES (JAÉN)

2465 *Dictamen Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015.*

Anuncio

Don Enrique Puñal Rueda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cárcheles (Jaén).

Hace saber:

Que la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, con fecha 26 de Mayo de 2016, informó con los votos a favor del grupo municipal del Partido Popular y del grupo municipal Socialista Obrero Español, la Cuenta General del Ayuntamiento de Carcheles correspondiente al ejercicio 2015.

Así y de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Cárcheles, a 27 de Mayo de 2016.- El Alcalde, ENRIQUE PUÑAL RUEDA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FUERTE DEL REY (JAÉN)

2311 *Delegación de funciones para celebración de boda civil.*

Anuncio

A la vista de que el día 3 del próximo mes de junio, está previsto celebrar en este Ayuntamiento un matrimonio civil entre D. Manuel Sánchez Zarrías y D^a. Rocío Parras Moreno, en virtud de lo que establecen los artículos 43.5 apartado a) y 44 del R.O.F., por medio del presente

He resuelto:

Primero.- Delegar expresamente las funciones de esta Alcaldía que establece la legislación vigente, en materia de matrimonios civiles, a favor de la Concejala de este Ayuntamiento, D^a. María del Carmen Ruiz Casanova, a fin de que la misma pueda celebrar en este Ayuntamiento el matrimonio civil previsto, entre D. Manuel Sánchez Zarrías y D^a. Rocío Parras Moreno.

Segundo.- Dar cuenta de la presente Resolución al interesado, al Pleno de la Corporación, y publicarla en la Boletín Oficial de la Provincia.

Fuerte del Rey, a 17 de Mayo de 2016.- El Alcalde-Presidente, MANUEL MELGUIZO ARROYO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GUARROMÁN (JAÉN)

2292 *Delegación funciones Alcaldía en favor del Primer Teniente de Alcalde.*

Edicto

Esta Alcaldía, en resolución dictada con esta fecha, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y art. 47 del R.D. 2568/86 de 29 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he delegado las funciones de Alcalde-Presidente de esta Corporación, durante los días 17 y 18 de mayo de 2016, en favor del Primer Teniente de Alcalde, D. Erik Domínguez Guerola.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Guarromán, a 16 de Mayo de 2016.- El Alcalde-Presidente, ALBERTO RUBIO MOSTACERO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GUARROMÁN (JAÉN)

2521 *Anuncio de aprobación definitiva del Presupuesto del Ayuntamiento de Guarromán del ejercicio 2016.*

Anuncio

Finalizado el plazo de exposición al público del expediente del presupuesto general del ejercicio 2016 del Ayuntamiento de Guarromán, sin que se hayan presentado alegaciones, en aplicación del acuerdo plenario de fecha 9 de Mayo de 2016, queda elevado a definitivo, el Presupuesto General del Ayuntamiento de Guarromán para el ejercicio 2016, acompañado de las Bases de Ejecución, plantilla de Personal del Ayuntamiento y relación de puestos de trabajo existentes en Ayuntamiento. El presupuesto general, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica resumido, por capítulos:

Presupuesto general año 2016

ESTADO DE GASTOS

CRÉDITOS INICIALES GASTOS CORRIENTES	IMPORTE EUROS
CAPITULO I.-GASTOS DE PERSONAL	736.855,51
CAPITULO II.-GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	675.740,34
CAPITULO III.-GASTOS FINANCIEROS	6.707,59
CAPITULO IV.-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	59.512,84
CREDITOS INICIALES Gastos de capital	
CAPITULO VI.-INVERSIONES REALES	12.920,04
CAPITULO VII.-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
CAPITULO VIII.-ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IX.-PASIVOS FINANCIEROS	100.961,94
TOTAL ESTADO DE GASTOS	1.592.698,26

ESTADO DE INGRESOS

PREVISIONES INICIALES INGRESOS CORRIENTES	IMPORTE EUROS
CAPITULO I.-IMPUESTOS DIRECTOS	942.147,00
CAPITULO II.-IMPUESTOS INDIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	26.369,23
CAPITULO III.-TASAS Y OTROS INGRESOS	259.519,46
CAPITULO IV.-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	808.740,97
CAPITULO V.-INGRESOS PATRIMONIALES	60.089,12
CREDITOS INICIALES INGRESOS DE CAPITAL	
CAPITULO VI.-ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00

PREVISIONES INICIALES INGRESOS CORRIENTES	IMPORTE EUROS
CAPITULO VII.-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
CAPITULO VIII.-ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IX.-PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	2.096.865,78

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUARROMÁN

EJERCICIO 2016

FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN	NÚM. PLAZAS	SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
SECRET. INTERV.	1	A1	H. NACIONAL	SECRET. INTERV.		
ADMINISTRATIVO	2	C1	A. GENERAL	ADMINISTRATIVA		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2 (VACANTES)	C2	A. GENERAL	AUXILIAR		
POLICIAS LOCALES	3	C1	A, ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	

PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACIÓN	NÚM. PLAZAS	ASIMILADO AL SUBGRUPO
OFICIAL PRIMERA DE SERVICIOS VARIOS	1	C2
LIMPIADORAS EDIFICIOS MUNICIPALES	2	Otras agrupaciones profesionales sin requisito de titulación
OPERARIO DE PARQUES Y JARDINES	3 (VACANTES)	Otras agrupaciones profesionales sin requisito de titulación
OPERARIO DE LIMPIEZA VIARIA	2 (VACANTES)	Otras agrupaciones profesionales sin requisito de titulación
OPERARIO DE MANTENIMIENTO COLEGIOS	1 (VACANTE)	Otras agrupaciones profesionales sin requisito de titulación

PERSONAL EVENTUAL O DE CONFIANZA

DENOMINACIÓN	NÚM. DE PLAZAS	GRUPO	ASIMILADO AL SUBGRUPO
PERSONAL ADSCRITO A LA ALCALDÍA	1	4	C2

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE GUARROMAN EJERCICIO 2016.

De conformidad con lo señalado por el art. 127 del RDleg. 781/1986, de 18 de Abril por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes de Régimen Local, se hace pública la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Guarromán para el ejercicio 2016:

C.	P.T.	DPTO.	NÚM.	TP.	FP.	P.	GR.	CD.	PUNTOS	R.	F.	J.
01.1	Secretaria-Interventora	S-I	1	S	C	F	A1	26	1675	*	*	C
01.2	Administrativo de Secretaría	S-I	1	NS	C	F	C1	22	975	*	*	C
01.3	Administrativo Personal	S-I	1	NS	C	F	C1	20	650	*	*	C
01.4	Auxiliar Administrativo Información	S-I	1	NS	C	F	C2	16	425	*	*	C

C.	P.T.	DPTO.	NÚM.	TP.	FP.	P.	GR.	CD.	PUNTOS	R.	F.	J.
01.5	Auxiliar administrativo Intervención	S-I	1	NS	C	F	C2	18	525	*	*	C
01.6	Administrativo información	S-I	1	NS	C/SA	F	C1	18	775	*	*	C
02.1	Jefe de la policía Local	P	1	S	LD	F	C1	21	1125	*	*	T
02.2	Policía Local	P	3	NS	C	F	C1	17	950	*	*	T
03.1	Encargado de obras	OB	1	S	C	L	C2	18	925	*	*	CD
03.2	Limpiadoras edificios	OB	2	NS	C	L	E	9	300	*	*	P
03.3	Operarios parques y jardines	OB	3	NS	C	L	E	11	400	*	*	C
03.4	Operarios Limpieza Viaria	OB	2	NS	C	L	E	9	350	*	*	CD
03.5	Operario colegios	OB	1	NS	C	L	E	11	350	*	*	C

LEYENDA:

C-Código

PT-Denominación puesto de trabajo

DPTO-Área o servicio (SI-Secretaria-Intervención, P-Policía Local, OB-obras y Servicios)

Nº-Numero de puesto de trabajo

TP-tipo de puesto (S-Singularizado según la Orden de 6 de Febrero de 1989 son aquellos puestos que por su denominación o contenido se diferencian de los restantes puestos del departamento, NS- No singularizado, de conformidad con el art. 59.1 del RD 364/1995 de 10 de Marzo, son aquellos puestos que no se individualizan o distinguen de los restantes puestos de trabajo en las correspondientes relaciones)

FP-Forma de provisión (C-Concurso, LD -Libre designación, SA-Segunda actividad)

Personal-tipo de personal (F-Funcionario, L-Laboral fijo)

GR-adscripciones de grupo que puede tener el puesto de trabajo (A1, A2, C1, C2, E)

CD-Nivel de complemento de destino

R-Requisitos para desempeñar el puesto (Dichos requisitos se podrán ver en el expediente que obra en el Ayuntamiento)

F-Funciones del puesto de trabajo(dichas funciones se podrán ver en el expediente que obra en el Ayuntamiento)

J-Tipo de jornada (C-Completa, P-Partida, PA -parcial, T-a turnos mañana, tarde y noche, incluyendo festivos, CD-completa con disponibilidad absoluta)

La aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio 2016, podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en los términos del artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Guarromán, a 30 de Mayo de 2016.- El Alcalde, ALBERTO RUBIO MOSTACERO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES DE JAÉN

2317 *Emisión de remesa y puesta al cobro de los recibos correspondiente a la mensualidad de diciembre de 2015 del concepto SMCA.*

Edicto

Que de acuerdo con la Ordenanza Reguladora del Precio Público del Servicio Municipal de Comida a Domicilio se emite la remesa y puesta al cobro de los recibos correspondiente a la mensualidad de diciembre de 2015 del concepto SMCA, estando el expediente a disposición de los interesados en las dependencias de este Patronato sito en C/ Cerón, 19, durante el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado por los interesados; lo que se anuncia a los efectos de notificación previstos en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Contra el presente, podrá interponerse ante la Presidenta del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, recurso de reposición, previo al Contencioso Administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública de la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

El plazo de ingreso en periodo voluntario queda fijado en dos meses desde el día 13 de mayo de 2016.

Los ingresos correspondientes se efectuarán:

- Mediante domiciliación bancaria, presentada en las dependencias del Patronato Municipal de Asuntos Sociales.

Transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria sin que la deuda haya sido satisfecha, ésta será exigida por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan; lo que se indica de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 13 de Mayo de 2016.- La Presidenta del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, FIRMA ILEGIBLE.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES DE JAÉN

2318 *Emisión de remesas y puesta al cobro de los recibos correspondientes a la mensualidad de octubre de 2015 del concepto SMAD y SALD.*

Edicto

Que de acuerdo con la Ordenanza del Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio y Norma Reguladora del Precio Público por la prestación del servicio se emiten las remesas y puesta al cobro de los recibos correspondientes a la mensualidad de octubre de 2015 del concepto SMAD y SALD, estando el expediente a disposición de los interesados en las dependencias de este Patronato sito en C/ Cerón, 19, durante el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado por los interesados; lo que se anuncia a los efectos de notificación previstos en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Contra el presente, podrá interponerse ante la Presidenta del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, recurso de reposición, previo al Contencioso Administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública de la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

El plazo de ingreso en periodo voluntario queda fijado en dos meses desde el día 13 de mayo de 2016.

Los ingresos correspondientes se efectuarán:

- Mediante domiciliación bancaria, presentada en las dependencias del Patronato Municipal de Asuntos Sociales.
- En la cuenta restringida indicada en propio recibo.

En caso de no recibirse el citado recibo se le facilitará copia del mismo en la Sección Administrativa del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, sito en C/ Cerón, 19, de esta capital, durante todos los días hábiles en horario de 9.00 a 13.30 horas.

Transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria sin que la deuda haya sido satisfecha, ésta será exigida por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan; lo que se indica de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 13 de Mayo de 2016.- La Presidenta del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, FIRMA ILEGIBLE.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN)

2293 *Aprobación definitiva Presupuesto Municipal ejercicio 2016.*

Edicto

Don Francisco José Palacios Ruiz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Los Villares (Jaén).

Hace saber:

Que en Sesión Plenaria celebrada el día 8 de abril de 2016, se aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio económico 2016, así como la plantilla de personal y demás documentación anexa al mismo.

Que se ha sometido a exposición pública mediante Edicto publicado en el Tablón de Anuncios y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 76, de fecha 22 de abril de 2016.

No habiéndose presentado alegaciones al mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación, siendo el resumen del mismo como sigue:

ESTADO DE INGRESOS 2016

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PREVISIÓN INICIAL
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.609.497,52
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	65.610,39
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.187.402,85
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.892.279,06
5	INGRESOS PATRIMONIALES	40.920,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	30.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	417.226,06
9	PASIVOS FINANCIEROS	190.000,00
	TOTAL INGRESOS	5.432.935,88

ESTADO DE GASTOS 2016

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL
1	GASTOS DE PERSONAL	2.241.124,47
2	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.227.987,16
3	GASTOS FINANCIEROS	433.199,04
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	159.105,12
5	FONDO DE CONTINGENCIA	46.434,45
6	INVERSIONES REALES	769.565,64
9	PASIVOS FINANCIEROS	555.520,00
	TOTAL GASTOS	5.432.935,88

PLANTILLA DE PERSONAL - EJERCICIO 2016

FUNCIONARIOS

Nº Plazas	Denominación	Grupo	Escala	Subescala/ Clase	Observaciones
1	Secretaria- Intervención	A1	Habilitación Nacional	Secretaria- Intervención	En propiedad
1	Gestión	A2	Admón. General	Gestión	En propiedad
1	Informático	A2	Admón. Especial	Técnico/Técnico Medio	En propiedad
3	Administrativo	C1	Admón. General	Administrativa	2 En propiedad 1 Vacante.
2	Auxiliar Administrativo	C2	Admón. General	Auxiliar	En propiedad
1	Oficial Policía Local	C1	Admón. especial	Servicios especiales. Policía Local	En propiedad
6	Policía Local	C1	Admón. especial	Servicios especiales. Policía Local	En propiedad

LABORALES

Nº Plazas	Denominación	Asimilados al Grupo	Observaciones
1	Arquitecto	A1	Laboral
1	Aparejador	A2	Laboral
1	Asesor jurídico	A1	Laboral
1	Auxiliar administrativo	C2	Laboral
1	Administrativo	C1	Laboral
1	Técnico Gestión agua	C1	Laboral
1	Técnico manten. Depur.	C1	Laboral
1	Auxiliar ser. aguas	C2	Laboral
1	Monitor Deportivo	C1	Laboral
2	Conserje	E	Laboral
1	Auxiliar Biblioteca	C2	Laboral
1	Directora Guardería	A2	Laboral
6	Cuidadoras Guardería	C1	Laboral
1	Auxiliar Guardería	C2	Laboral
1	Maestro de obras	C2	Laboral
2	Oficiales	C2	Laboral
2	Peones especialistas	E	Laboral
6	Peones	E	Laboral
1	Supervisora	E	Laboral
6	Limpiadoras	E	Laboral

RESUMEN:

- Funcionarios: 14.

- Laboral Fijo: 38.

TOTAL PLANTILLA: 52.

Contra la aprobación definitiva, según lo establecido en el art. 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en la forma y plazos que establece la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los Villares, a 17 de Mayo de 2016.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO J. PALACIOS RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN)

2310 *Delegación funciones de Alcaldía para celebración matrimonio civil el día 11 de junio de 2016.*

Edicto

Don Francisco José Palacios Ruiz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Los Villares (Jaén).

Hace saber:

Que por obligarlo así el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre se somete a publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincial de Jaén el siguiente acuerdo:

Por Resolución de Alcaldía de fecha 17 de mayo de 2016 se somete a Información Pública en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, la Delegación, en la Sra. Concejala doña María Estela Palacios Aguilar, de la competencia para la celebración del matrimonio civil que se celebrará el día 11 de junio de 2016.

Los Villares, a 17 de Mayo de 2016.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO JOSÉ PALACIOS RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

2312 *Aprobado el padrón de tasas del servicio de ayuda a domicilio (tradicional), para el mes de febrero de 2016.*

Edicto

Doña María del Mar Dávila Jiménez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén).

Hace saber:

Que por esta Alcaldía se han dictado resoluciones que aprueban los siguientes padrones:

CONCEPTO TRIBUTARIO	PERIODO	IMPORTE
TASA SERVICIO AYUDA A DOMICILIO (TRADICIONAL)	FEBRERO 2016	328,29 €

El periodo voluntario de cobro será de dos meses contados a partir de la fecha de publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia. El cobro se realizará en las dependencias del Servicio de Recaudación Tributaria de este Ayuntamiento, en horario de oficina de lunes a viernes de 7,45 a 15,15 horas.

Los padrones se encuentran en el Negociado de Tesorería de este Ayuntamiento por plazo de un mes, durante el cual los interesados podrán examinarlo.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por el contribuyente.

De conformidad con el Art. 102.3) de la Ley General Tributaria, el presente Edicto tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en los citados padrones.

Contra el mismo, los interesados podrán interponer Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14.2) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, como previo al Contencioso-Administrativo.

Mancha Real, a 17 de Mayo de 2016.- La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA DEL MAR DÁVILA JIMÉNEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

2313 *Aprobado el padrón de tasas del servicio de ayuda a domicilio, (dependencia), para el mes de febrero de 2016.*

Edicto

Doña María del Mar Dávila Jiménez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén).

Hace saber:

Que por esta Alcaldía se han dictado resoluciones que aprueban los siguientes padrones:

CONCEPTO TRIBUTARIO	PERIODO	IMPORTE
TASA SERVICIO AYUDA A DOMICILIO (DEPENDENCIA)	FEBRERO 2016	953,74 €

El periodo voluntario de cobro será de dos meses contados a partir de la fecha de publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia. El cobro se realizará en las dependencias del Servicio de Recaudación Tributaria de este Ayuntamiento, en horario de oficina de lunes a viernes de 7,45 a 15,15 horas.

Los padrones se encuentran en el Negociado de Tesorería de este Ayuntamiento por plazo de un mes, durante el cual los interesados podrán examinarlo.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por el contribuyente.

De conformidad con el Art. 102.3) de la Ley General Tributaria, el presente Edicto tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en los citados padrones. Contra el mismo, los interesados podrán interponer Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14.2) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, como previo al Contencioso-Administrativo.

Mancha Real, a 17 de Mayo de 2016.- La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA DEL MAR DÁVILA JIMÉNEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE POZO ALCÓN (JAÉN)

2488 *Aprobación definitiva de modificación de la Tasa de Ayuda a Domicilio.*

Anuncio

En virtud de acuerdo plenario de fecha 31 de marzo de 2016 se aprobó inicialmente la modificación del art. 4.º de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio conforme a propuesta remitida por el Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén, tras publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 64, de 6 de abril de 2016, en el plazo establecido en el art. 17 del Texto Refundido de la L.R.H.L en el Tablón de Anuncios y publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se entiende definitivamente adoptado este acuerdo. Entrando en vigor la modificación de la Ordenanza propuesta a partir del día siguiente de su publicación íntegra en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Modificación cuyo texto íntegro queda como sigue:

Modificación del art. 4.º de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio que queda redactado como sigue:

Artículo 4.º.-Cuota Tributaria: La cuantía de los Servicios grabados por la presente Ordenanza se calcularán en base a las siguientes tarifas, en relación con las prestaciones que se indican en el artículo 2.º.

A) Módulo de Atención Profesional Personalizada:

- Días laborales: 12,27 €
- Sábados, Domingos y festivos: 12,79 €

Queda sin efecto el apartado B) suministro de comidas a domicilio, al haberse suprimido para 2016.

Pozo Alcón, a 27 de Mayo de 2016.- El Alcalde, IVÁN CRUZ LOZANO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUESADA (JAÉN)

2477 *Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora de la prestación de garantía por el uso y el aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable.*

Edicto

Don Manuel Vallejo Laso, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Quesada Jaén.

Hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2016 acordó aprobar inicialmente la ordenanza municipal reguladora de la prestación de garantía por el uso y el aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, se abre un período de información pública y audiencia a los interesados, por el plazo de treinta días hábiles siguientes a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

En caso de no producirse ninguna reclamación o sugerencia, el presente acuerdo se entenderá definitivamente adoptado, publicándose el texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia, al efecto de su entrada en vigor.

Quesada, a 27 de Mayo de 2016.- El Alcalde-Presidente, MANUEL VALLEJO LASO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA ELENA (JAÉN)

2473 *Aprobación inicial de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2015.*

Edicto

Don Juan Caminero Bernal, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Elena.

Hace saber:

“En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto del 2015 aprobada por la Comisión Informativa de Cuentas, Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 25 de mayo del 2016, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por:

- La del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

- a) *Plazo de exposición:* 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.
- b) *Plazo de admisión:* Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- c) *Oficina de presentación:* Ayuntamiento.
- d) *Órgano ante el que se reclama:* Pleno de la Corporación”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 26 de Mayo de 2016.- El Alcalde, JUAN CAMINERO BERNAL.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA ELENA (JAÉN)

2474 *Modificación de crédito núm. 3 del Presupuesto.*

Edicto

Don Juan Caminero Bernal, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Elena.

Hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Santa Elena en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo del 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 3/2016, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, cuyo detalle es el siguiente:

El importe aplicable a amortizar deuda será 49.492,05 euros.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria		Núm.	Descripción	Euros
011	911.02		Amortización parcial préstamo proveedores RDL4/2012	49.492,05
			TOTAL GASTOS	49.492,05

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Jaén, a 26 de Mayo de 0206.- El Alcalde, JUAN CAMINERO BERNAL.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SORIHUELA DEL GUADALIMAR (JAÉN)

2283 *Aprobacion inicial modificación puntual SURO-1 Normas Subsidiarias.*

Edicto

Don José Manuel Leal Gómez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Sorihuela del Guadalimar (Jaén).

Hace saber:

Que por esta Corporación Municipal, en Sesión de carácter extraordinaria, celebrada el día 16 de marzo de 2016, fue aprobado, inicialmente, el Proyecto redactado por los Arquitectos Fernando y Juan Antonio Martínez Hermoso, sobre Innovación de las Normas Subsidiarias de Sorihuela del Guadalimar, mediante Modificación Puntual SURO-1, así como la Evaluación Ambiental elaborada de acuerdo con la normativa ambiental vigente.

Por lo que de conformidad con el Art. 32.1.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía y Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se somete dicho expediente a información pública durante el plazo de un mes.

Lo que, se hace público para general conocimiento.

Sorihuela del Guadalimar, a 04 de Mayo de 2016.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ MANUEL LEAL GÓMEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

2491 *Exposición pública del expediente de modificación de créditos núm. 16/2016.*

Edicto

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torredonjimeno,

Hace saber:

Que habiendo sido aprobado INICIALMENTE por el Ayuntamiento Pleno el expediente de Modificación de Créditos núm. 16/2016, financiado con remanente líquido de Tesorería del vigente Presupuesto, se expone al público en el Negociado de Intervención, por plazo de QUINCE DÍAS hábiles, durante el cual podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Torredonjimeno, a 27 de Mayo de 2016.- El Alcalde, JUAN ORTEGA ANGUITA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

2492 *Exposición pública del expediente de modificación de créditos núm. 17/2016.*

Edicto

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torredonjimeno,

Hace saber:

Que habiendo sido aprobado INICIALMENTE por el Ayuntamiento Pleno el expediente de Modificación de Créditos núm. 17/2016, financiado con remanente líquido de Tesorería del vigente Presupuesto, se expone al público en el Negociado de Intervención, por plazo de QUINCE DÍAS hábiles, durante el cual podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Torredonjimeno, a 27 de Mayo de 2016.- El Alcalde, JUAN ORTEGA ANGUIA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

2493 *Exposición pública del expediente de modificación de créditos núm. 18/2016.*

Edicto

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torredonjimeno,

Hace saber:

Que habiendo sido aprobado INICIALMENTE por el Ayuntamiento Pleno el expediente de Modificación de Créditos núm. 18/2016, financiado con baja de créditos, se expone al público en el Negociado de Intervención, por plazo de QUINCE DÍAS hábiles, durante el cual podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Torredonjimeno, a 27 de Mayo de 2016.- El Alcalde, JUAN ORTEGA ANGUITA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

2494 *Exposición pública de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por derechos de examen.*

Edicto

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno,

Hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 26 del actual mes de mayo, aprobó por unanimidad de sus miembros asistentes, la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se encuentra expuesto al público durante el plazo de TREINTA DÍAS hábiles en el negociado de Secretaría, durante cuyo periodo los interesados podrán examinarlo y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Torredonjimeno, a 27 de Mayo de 2016.- El Alcalde, JUAN ORTEGA ANGUIA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

2495 *Exposición pública de modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por utilización del Teatro Municipal.*

Edicto

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno,

Hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 26 del actual mes de mayo, aprobó por unanimidad de sus miembros asistentes, la modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por utilización del Teatro Municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se encuentra expuesto al público durante el plazo de TREINTA DÍAS hábiles en el negociado de Secretaría, durante cuyo periodo los interesados podrán examinarlo y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Torredonjimeno, a 27 de Mayo de 2016.- El Alcalde, JUAN ORTEGA ANGUIA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORRES (JAÉN)

2284 *Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución núm. 1 (UE-1) "San Marcos" del PGOU de Torres.*

Anuncio

Don Diego Montesinos Moya, Alcalde del Ayuntamiento de Torres (Jaén).

Hace saber:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión de 05/05/2016 adoptó, entre otros, acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución núm. 1 (UE-1) "San Marcos" del PGOU de Torres, redactado por los Arquitectos Sres. Fernando Martínez Hermoso y Juan Antonio Martínez Hermoso, y que se tramita a instancia de la Asociación Administrativa de Propietarios de la UE-1.

Lo que se hace público para general conocimiento de acuerdo con lo establecido en el art. 101.1 c) 5ª de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).

Torres, a 12 de Mayo de 2016.- El Alcalde-Presidente, DIEGO MONTESINOS MOYA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORRES DEL ALBANCHEZ (JAÉN)

2547 *Aprobación de la Adenda al Estudio Ambiental Estratégico del Plan General de Ordenación Urbanística de Torres de Albánchez.*

Edicto

Don Nicolás Grimaldos García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Torres de Albánchez.

Hace saber:

Aprobado por acuerdo de pleno de fecha 30 de Mayo de 2016 la Adenda al Estudio Ambiental Estratégico del Plan General de Ordenación Urbanística de conformidad con los artículos 24.4 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental; y 38.5 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Se somete a información pública por plazo de 45 días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Torres de Albánchez, a 31 de Mayo de 2016.- El Al, NICOLÁS GRIMALDOS GARCÍA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN) INTERVENCIÓN

2496 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito núm. 005/2016, en la modalidad de suplementos de crédito.*

Edicto

Doña Antonia Olivares Martínez, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda (Jaén).

Hace saber:

El Pleno del Ayuntamiento de Úbeda, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 005/2016 del Presupuesto General de la Corporación en vigor, en la modalidad de suplementos de crédito, el cual se entiende aprobado definitivamente al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo, siendo el resultado por capítulos el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

• *Alta. Estado de gastos:*

Suplemento de crédito:

Capítulo VI. Inversiones reales: 18.000,00 €

• *Financiación:*

Baja o anulación en aplicaciones de gastos:

Capítulo II. Gastos corrientes en bienes y servicios: 18.000,00 €

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 177.2 en relación con el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales significando que contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, conforme se dispone en el artículo 171 del TRLRHL.

Úbeda, a 27 de Mayo de 2016.- La Alcaldesa, ANTONIA OLIVARES MARTÍNEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN) INTERVENCIÓN

2497 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito núm. 006/2016, en la modalidad de suplementos de crédito.*

Edicto

Doña Antonia Olivares Martínez, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda (Jaén).

Hace saber:

El Pleno del Ayuntamiento de Úbeda, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 006/2016 del Presupuesto General de la Corporación en vigor, en la modalidad de suplementos de crédito, el cual se entiende aprobado definitivamente al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo, siendo el resultado por capítulos el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

• *Alta. Estado de gastos:*

Suplemento de crédito:

Capítulo IV. Transferencias corrientes: 2.550,00 €

• *Financiación:*

Baja o anulación en aplicaciones de gastos:

Capítulo II. Gastos corrientes en bienes y servicios: 2.550,00 €

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 177.2 en relación con el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales significando que contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, conforme se dispone en el artículo 171 del TRLRHL.

Úbeda, a 27 de Mayo de 2016.- La Alcaldesa, ANTONIA OLIVARES MARTÍNEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN) INTERVENCIÓN

2498 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito núm. 007/2016, en la modalidad de créditos extraordinarios.*

Edicto

Doña Antonia Olivares Martínez, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda (Jaén).

Hace saber:

El Pleno del Ayuntamiento de Úbeda, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 007/2016 del Presupuesto General de la Corporación en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios, el cual se entiende aprobado definitivamente al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo, siendo el resultado por capítulos el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

• *Alta. Estado de gastos:*

Crédito extraordinario:

Capítulo VI. Inversiones reales: 6.000,00 €

• *Financiación:*

Baja o anulación en aplicaciones de gastos:

Capítulo II. Gastos corrientes en bienes y servicios: 6.000,00 €

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 177.2 en relación con el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales significando que contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso - administrativo, ante la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, conforme se dispone en el artículo 171 del TRLRHL.

Úbeda, a 27 de Mayo de 2016.- La Alcaldesa, ANTONIA OLIVARES MARTÍNEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN) INTERVENCIÓN

2499 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito núm. 008/2016, en la modalidad de créditos extraordinarios.*

Edicto

Doña Antonia Olivares Martínez, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda (Jaén).

Hace saber:

El Pleno del Ayuntamiento de Úbeda, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 008/2016 del Presupuesto General de la Corporación en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios, el cual se entiende aprobado definitivamente al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo, siendo el resultado por capítulos el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

• *Alta. Estado de gastos:*

Crédito extraordinario:

Capítulo VI. Inversiones reales: 1.155.983,37 €

• *Financiación:*

Baja o anulación en aplicaciones de gastos:

Capítulo VI. Inversiones reales: 1.155.983,37 €

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 177.2 en relación con el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales significando que contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso - administrativo, ante la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, conforme se dispone en el artículo 171 del TRLRHL.

Úbeda, a 27 de Mayo de 2016.- La Alcaldesa, ANTONIA OLIVARES MARTÍNEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

SERVICIO DE PERSONAL

- 2183** *Anuncio de la Alcaldía por el que se publica rectificación de errores en Bases para la provisión, en propiedad, mediante la selección por el sistema de oposición libre, de acceso a una plaza de Policía local del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda.*

Anuncio

Observado error, a la vista de la publicación, de las bases para la provisión en propiedad mediante la selección por el sistema de oposición libre, de acceso a una plaza de policía local del Ayuntamiento de Úbeda, en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 84, de fecha 5 de mayo de 2016. En la base 3, punto b); *donde dice*: “b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.”, *debe decir*: “b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.”.

Úbeda, a 09 de Mayo de 2016.- La Alcaldesa-Presidenta, ANTONIA OLIVARES MARTÍNEZ.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

2316 *Notificación de Sentencia. Procedimiento Ordinario 448/2015.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 448/2015.

Negociado: FB.

N.I.G.: 2305044S20150001771.

De: Organización Nacional de Ciegos Españoles.

Contra: Manuel Campos Montes.

Don José Ramón Rubia Martínez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

Hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 448/2015, sobre Reclamación de Cantidad, a instancia de Organización Nacional de Ciegos Españoles contra Manuel Campos Montes, en el que se ha dictado Sentencia con fecha 17/2/2016 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

“Estimar íntegramente la demanda de reclamación de cantidad interpuesta por Organización Nacional de Ciegos Españoles frente a D. Manuel Campos Montes, condenando al demandado a abonar 617,16 euros a la actora.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que la misma es firme.

Librese testimonio de la presente para su unión a los autos, y llévase original de la misma al Libro de Sentencias del Juzgado.

Así lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación en forma a Manuel Campos Montes, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

2506 *Notificación de Sentencia. Procedimiento Ordinario 309/2015.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 309/2015.

Negociado: K.

N.I.G.: 2305044S20150001210.

De: Alfredo López Alarcón.

Abogado:

Contra: Intergersaco Sur, S.L.

Abogado:

Don Miguel Ángel Rivas Carrascosa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 309/2015 a instancia de la parte actora Alfredo López Alarcón contra Intergersaco Sur, S.L. sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente: Estimando la demanda promovida por don Alfredo López Alarcón contra la empresa Intergersaco Sur, S.L., debo condenar a la citada empresa a que abone al actor la suma de 10.118,81 €, más el diez por ciento de interés de mora.

Con absolución del Fogasa en la presente instancia y sin perjuicio de sus responsabilidades legales.

Publíquese esta sentencia y notifíquese a las partes, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante este Juzgado, en plazo de cinco días a contar a partir del siguiente a la notificación de la presente, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, haciendo saber a la parte condenada que, caso de recurrir, habrá de consignar en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Santander de esta capital con el número 2090000089030915 el importe total de la condena y en la cuenta corriente 209000000653095 la suma de 300 euros como depósito especial para recurrir.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Intergersaco Sur, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 19 de Mayo de 2016.- La Secretaria Judicial, MIGUEL ÁNGEL RIVAS CARRASCOSA.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LINARES (JAÉN)

2545 *Acta de designación de Vocales No Judiciales y constitución definitiva de la Junta Electoral de Zona de Linares, Elecciones Generales de 26 de Junio de 2016.*

Edicto

ACTA DE SESIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA

En Linares, a treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis.

Siendo las 11.00 horas, se reúnen los miembros de esta Junta Electoral de Zona, compuesta por el Sr. Presidente don Antonio Uceda Molina, y los vocales judiciales don Antonio José Delgado Sánchez y doña Ana Verónica Álvarez Toro, con asistencia de mí, el Secretario, a los fines que vienen acordados de constitución definitiva de la Junta.

Se procede a la apertura del acto por parte del Sr. Presidente, dándose cuenta por el Secretario de la Junta del escrito presentado el día 10 de mayo de 2016 por parte del Partido Popular (PP) en el que se propone para que forme parte de esta Junta como Vocal no Judicial doña Ángela Hidalgo Azcona, mayor de edad y titular del D.N.I. 26.213.230-S, así mismo se da cuenta del escrito presentado el día 24 de mayo de 2016 por parte del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) en el que se propone para que forme parte de esta Junta como vocal no Judicial a doña María Isabel Ergueta Fernández, mayor de edad, y titular del D.N.I. 26.202.001X,

Encontrándose presentes los anteriormente interesados se les hace saber su nombramiento como Vocales no Judiciales de esta Junta Electoral de Zona, aceptando en este acto el cargo.

En su consecuencia se declara constituida definitivamente la Junta con todos sus miembros, lo que se acuerda comunicar a la Junta Electoral Provincial y se proceda a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

No habiendo otro tema a tratar, se da por terminado el acto, que firman los asistentes, de lo que yo el Secretario, certifico. Firmado, el Secretario Don Manuel Padilla Rodríguez.

Linares, a 31 de Mayo de 2016.- El Secretario General de la Junta Electoral, MANUEL PADILLA RODRÍGUEZ.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "LLANO DE LAS CASAS - AHORCACOPILLOS" DE ÚBEDA (JAÉN)

2224 *Convocatoria de Asamblea General ordinaria de esta comunidad de regantes.*

Edicto

Por medio de la presente se pone en conocimiento de todos los socios de esta Comunidad de Regantes, que el próximo día 13 de junio, lunes, a las 7.30 de la tarde, en primera convocatoria y a las 20.00 en segunda, tendrá lugar en la Sala de Juntas de Avda. Libertad, 100, la Asamblea General Ordinaria, en la que se tratarán los siguientes asuntos del

Orden del día

1. Lectura del acta de la sesión anterior y su aprobación, si procede.
2. Informe de cuentas año 2015.
3. Informe del Presidente de la Comunidad.
4. Renovación de cargos de la Comunidad por finalización de mandato.
5. Ruegos y preguntas.

Los acuerdos que se adopten en segunda convocatoria serán validos, sea cual fuere el número de asistentes.

Úbeda, a 12 de Mayo de 2016.- El Presidente, ALFONSO CRUZ CRUZ.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "CAMPILLO DEL RÍO. SECTOR V-II", DE CAMPILLO DEL RÍO (JAÉN)

2259 *Convocatoria de Asamblea General ordinaria de esta Comunidad de Regantes.*

Edicto

Por el presente Edicto, se le cita para la Asamblea General, que con carácter Ordinario, se celebrará el próximo día 14 de junio de 2016 (Martes), a las 21:00 horas en primera convocatoria y a las 21:30 horas en segunda convocatoria, en el Salón de actos de la oficina de esta Comunidad de Regantes, para tratar siguiente orden del día de que se compone la convocatoria:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura del acta de la sesión anterior.
2. Exponer y aprobar si procede, actuaciones para acogerse a las ayudas que se convoquen en el marco del PDR 2014-2020.
3. Aprobar, en su caso, la/s solicitud/es de ayudas a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.
4. Autorizar a la Junta de Gobierno para contratar y gestionar la financiación de estas actuaciones.
5. Facultar al presidente para aceptar todos los compromisos relacionados con la tramitación de las ayudas.
6. Gastos Campaña 2015.
7. Presupuesto Campaña 2016.
8. Actual estado de la morosidad de esta Comunidad de Regantes.
9. Ruegos y preguntas.

Campillo del Río, a 16 de Mayo de 2016.- El Presidente de la Comunidad de Regantes, RAFAEL CIVANTOS CUESTA.